



# Resolución Gerencial

Nº 053/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 20 NOV 2013

**VISTOS:** El Memorando Nº 169/2013-GRP-PECHP-406003 del 20 de Agosto del 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 506/2013-GRP-PECHP-40600 del 18 de Setiembre del 2013, de la Oficina de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 139 inc. 2 establece que: "Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución"; en concordancia con dicha norma constitucional, el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone: "Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso";

Que, con Memorando Nº 169/2013-GRP-PECHP-406003 de fecha 20 de Agosto del 2013, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Oficina de Administración, la devolución de Certificados de Depósitos Judiciales Nº 2013063109369, correspondiente al Expediente Nº 453-2008, Demandante: Medardo Bereche Benites y Nº 2013063109379, del Expediente Nº 522-2008, Demandante: Toribio Daniel Donayre Lino, en razón que a la fecha el órgano jurisdiccional competente no ha aprobado aún el monto de la Liquidación de Intereses Legales en cada uno de los citados procesos;

Que, asimismo, con Memorando Nº 506/2013-GRP-PECHP-406004 de fecha 18 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva disponer la modificación en parte del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Nº 037/2013-GRP-PECHP-406000 del 12 de Agosto de 2013; considerando que dentro de dicho importe se encuentran los montos aprobados a los demandantes Medardo Bereche Benites y Toribio Daniel Donayre Lino por los montos de S/. 3,418.59 y S/. 823.40 respectivamente. Dichos pagos han quedado en suspenso en razón que a la fecha el órgano jurisdiccional competente no ha aprobado aún el monto de la liquidación de intereses legales en cada uno de los procesos mencionados;

Que, mediante Informe Legal Nº 020/2013-GRP-PECHP-406003 del 04 de Noviembre del 2013, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que conforme fluye el estado situacional de los procesos judiciales, se advierte en el primer caso seguido por Medardo Bereche Benites, Exp. Nº 453-2008, que el órgano jurisdiccional





# Resolución Gerencial

Nº 053/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 20 NOV 2013

Pág. 02

a cargo de dicho proceso aún no ha aprobado la liquidación de intereses legales, encontrándose pendiente de la emisión de una decisión definitiva de aprobación que ostente el carácter de "cosa juzgada"; y en segundo lugar, que habiéndose aprobado recién con Resolución Nº 51 del 27.09.2013, notificada al PECHP el 02.10.2013, la Liquidación de Intereses Legales, Exp. Nº 522-2008 este Despacho ha solicitado con Memorando Nº 204/2013-GRP-PECHP-406003 del 02.10.2013, la Certificación Presupuestal necesaria para el cumplimiento del pago de dicho monto accesorio a los beneficios sociales demandados por el Sr. Toribio Daniel Donayre Lino, en sujeción al Principio de Legalidad Presupuestaria consagrado en el Art. 77 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 26, numeral 26.2 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Art. 4, numeral 4.2 de la Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley Nº 29951;



Que, en consecuencia debido a que no se ha determinado mediante resolución judicial firme el monto concerniente a los Intereses Legales en el Expediente Nº 453-2008, correspondiente al Sr. Medardo Bereche Benites y al no contar tampoco a la fecha de emisión de la Resolución Gerencial Nº 037/2013-GRP-PECHP-406000, con la Certificación Presupuestal que posibilite el pago de Intereses Legales en el Exp. Nº 522-2008, del Sr. Toribio Daniel Donayre Lino; razones por las cuales es menester se proceda a la supresión de los montos de S/. 3,418.59 y S/. 823.40 consignados en el Anexo Nº 1, en el rubro Saldo Pendiente II Semestre, así como, a la Modificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Nº 037/2013-GRP-PECHP-406000, de fecha 12 de Agosto del 2013, quedando establecido el monto total pagado en procesos Judiciales con Sentencia en calidad de Cosa Juzgada en la suma de S/. 79,827.93;



Que, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, debe corregirse el monto de S/. 84,069.92 (Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Nueve con 92/100 Nuevos Soles), consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Nº 037/2013-GRP-PECHP-406000, del 12 de Agosto de 2013, así como, proceder a rectificar el error material incurrido en el Anexo Nº 1, procediéndose a suprimir los montos de S/. 3,418.59 y S/. 823.40 consignados en el rubro Saldo pendiente II Semestre 2013, siendo menester emitir el acto resolutivo correspondiente;



Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, y Asesoría Jurídica;



# Resolución Gerencial

Nº 053/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 20 NOV 2013

Pág. 03

En uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el ítem 2.5.2.1.2, literal "m", del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional Nº 0257-2013/GRP-CR de fecha 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

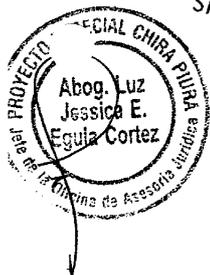
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar, con eficacia anticipada al 12 de Agosto del 2013, la Resolución Gerencial Nº 037/2013-GRP-PECHP-406000, en el extremo de suprimir del ANEXO Nº 1, ítem Saldo Pendiente II Semestre 2013, los montos ascendentes a S/. 3,418.59 y S/. 823.40, consignados a favor del Sr. Medardo Bereche Benites y del Sr. Toribio Daniel Donayre Lino respectivamente, quedando redactado el ANEXO Nº 1 conforme al texto que se adjunta, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar, con eficacia anticipada al 12 de Agosto del 2013, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Nº 037/2013-GRP-PECHP-406000, en el extremo referido al monto consignado erróneamente en la suma de S/. 84,069.92, quedando redactado con el siguiente tenor:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Pago de las sumas de dinero, por el monto total ascendente a S/. 79,827.93 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 93/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Presupuestal del Año 2013, cuyo cumplimiento ha sido ordenado al PECHP, mediante Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada, expedidas en los Procesos Judiciales que se detallan en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente resolución."

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar que mantiene plena validez y eficacia, la Resolución Gerencial Nº 037/2013-GRP-PECHP-406000, de fecha 12 de Agosto del 2013, en los demás extremos que no se opongan a lo establecido en esta resolución.





# Resolución Gerencial

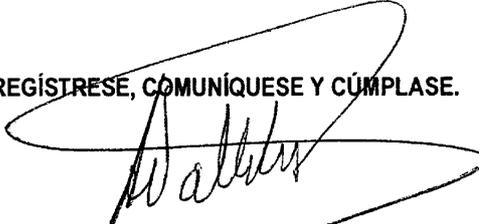
N° 053/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 20 NOV 2013

Pág. 04

**ARTÍCULO CUARTO:** Transcribir la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY  
GERENTE GENERAL  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 053 /2013-GRP-PECHP-406000

ANEXO Nº 1

PROCESOS JUDICIALES CON SENTENCIA - COSA JUZGADA - CON DEUDA PENDIENTE AL II SEMESTRE 2013

Nº	BENEFICIARIO	CONCEPTO	Nº EXPEDIENTE	FECHA SENTENCIA	Importe en nuevos soles			Pagado a Dic. 2012	Monto Pagado Mayo 2013	Saldo Pendiente II Semestre 2013	
					Sentencia	Intereses	Costos				Total
1	Manuel Moncada Saldarríaga	REEMBOLSO DE HABERES Y OTROS (Intereses)	EXP. 2004-76	15.08.05	17,015.24	2,750.71		18,015.24	1,750.71	0.00	
2	Cesar Augusto Vargas Melgar	INDEM. DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS (Intereses)	EXP. 2003-346	13.09.06	70,443.38	20,100.82	8,925.00	99,653.00	0.00	0.00	
3	Abraham Rodas Monsefú	INDEM. DESPIDO ARBITRARIO (Intereses)	EXP. 2004-252	27.09.07	51,759.67	11,817.39		74,305.58	0.00	0.00	
4	Marco Garrido Berrú	INDEM. RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA(Capital)	EXP. 2005-1645	05.02.08	25,000.00			25,000.00	0.00	0.00	
5	Leonor López Montalbán	INDEM. DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS (Intereses)	EXP. 2005- 2034	05.05.08	148,334.01	83,741.95		232,075.96	22,409.10	39,438.43	
6	Jorge Navarro Yovera	DERECHOS LABORALES (Intereses)	EXP. 2008-435	29.01.09	21,721.98	2,751.41		24,473.39	2,751.41	0.00	
7	Carlos Espinoza Morante	BENEFICIOS SOCIALES (Intereses)	EXP. 2008-377	15.09.09	16,246.69	1,887.20		18,133.89	0.00	1,887.20	
8	Eugenio Tadeo Ramos	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-696	27.11.09	21,782.66			21,782.66	0.00	0.00	
9	Medardo Bereche Benites	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-453	10.12.09	26,298.45	3,418.59		29,717.04	0.00	0.00	
10	Félix Palacios Niño	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-405	22.12.09	11,018.28			11,018.28	0.00	0.00	
11	Jorge Irazábal Alamo	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-0697	17.05.10	33,950.00			33,950.00	6,630.00	0.00	
12	Rolando Raymundo Santos	REEMBOLSO DE HABERES Y OTROS (Capital)	EXP. 2008-1211	04.03.10	17,160.00	2,461.14		19,621.14	0.00	2,461.14	
13	Andrés Abramonte Suárez	REINTEGRO DE DERECHO LABORALES (Intereses)	EXP. 2008-0421	05.03.10	17,857.09			17,857.09	2,202.09	0.00	
14	Juan José Gonzáles Cornejo	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2008-362	29.09.10	24,864.31	3,334.21		28,198.52	0.00	3,334.21	
15	María René Mendoza Herrera	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2008-865	21.09.10	24,336.38			24,336.38	0.00	0.00	
16	Carlos Guillermo Vega Vega	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2008-450	16.11.10	23,590.85	3,144.23		26,735.08	0.00	3,144.23	
17	Torbio Daniel Donayre Lino	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2008-522	28.12.10	8,455.51	823.40		9,278.91	0.00	0.00	
18	Hugo Gilmer Altamirano Montenegro	DERECHOS LABORALES (Intereses)	EXP. 2008-406	20.12.10	19,714.00	2,944.83		22,658.83	2,944.83	0.00	
19	Francisco Coronado Otero	DERECHOS LABORALES (Intereses)	EXP. 2008-422	25.01.11	19,475.61	2,725.07		22,200.68	2,725.07	0.00	
20	César Castillo Villalobos	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2006-613	25.01.11	80,833.33			80,833.33	22,769.59	19,214.45	
21	ELECTRONOROESTE S.A.	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS	EXP. Nº 2008-311	11.03.11	4,407.39			4,407.39	2,407.39	0.00	
22	Javier Rodolfo Marquez Cisneros	BENEFICIOS SOCIALES (Capital)	EXP. Nº 2010-01028	29.05.12	23,067.19			23,067.19	16,834.81	0.00	
23	Aldo Ruiz Zelada	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2010-2208	29.01.13	15,348.27			15,348.27	5,000.00	10,348.27	
24	Teddy Frías Vásquez	ACCION DE CUMPLIMIENTO	EXP. Nº 0811-2010	05.03.13	0.00	1,575.00		1,575.00	1,575.00	0.00	
25	Ernesto León Ramírez	INDEM. POR DAÑOS Y PERJUICIOS (Capital)	EXP. Nº 244-1996	25.01.05	801,427.50			801,427.50	0.00	0.00	
Total					1,524,107.79	141,900.95	10,500.00	1,676,508.74	1,561,705.73	90,000.00	79,827.93

